



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE TALAVERA DE LA REINA
PLAZA NÚM.: 2

Kira Mahamud Angulo
Presidenta/e de la Comisión
Cecilia Valbuena Canet
Secretaria/o de la Comisión
David Morales Díaz
Vocal de la Comisión
Raquel Muñoz Sobrino
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
29/04/2026 11:30
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



Firmado digitalmente por:

Kira Mahamud Angulo
Profesora Titular
Facultad de Educación

Fdo.: Kira Mahamud Angulo

El/La Secretario/a



Firmado digitalmente por:

Cecilia Valbuena Canet
Facultad de Educación

Fdo.: Cecilia Valbuena Canet

El/La Vocal

Firmado por
MORALES DIAZ
DAVID -
***0283** el

Fdo.: David Morales Díaz

El/La Vocal

Firmado por MUÑOZ
SOBRINO RAQUEL -
***0643** el día
30/04/2026 con un
certificado emitido

Fdo.: Raquel Muñoz Sobrino

Centro Asociado: TALAVERA DE LA REINA**Plaza Número: 2**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Educación, Innovación, Investigación, Memoria y Crítica de la Educación, Historia, Biblioteconomía y documentación	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Educación, Historia, Geografía e Historia, Humanidades	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Cursos impartidos por Comunidades Autónomas y por Universidades	0,25 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se tendrán en cuenta los Cursos de Experto y Especialista Universitario y las certificaciones de Formación del Profesorado	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Proyectos relacionados con la materia	0,5 puntos
Proyectos no relacionados con la materia	0,25 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por artículo	1 puntos
Por libro	1 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por artículo	0,5 puntos
Por capítulo	0,4 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Por cada publicación	0,1 puntos
----------------------	------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por experiencia en bibliotecas, librerías, centros de documentación, archivos e instituciones similares	1 puntos
Por experiencia profesional como pedagogo, educador social, orientador educativo, psicólogo o similar en instituciones socioeducativas (1 punto por año)	1 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

DEA	0,5 puntos
Curso de acceso	1 puntos
Diplomatura, grado y máster	2 puntos
Expertos y especialistas	0,5 puntos
Otros cursos relacionados con la materia de la asignatura	0,2 puntos
Otros cursos no relacionados	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Tutor de la UNED	1 puntos
Titulaciones del área de conocimiento Educación y Pedagogía en Grado o Master	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: TALAVERA DE LA REINA
PLAZA NÚM.: 2

Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA
Asignatura 1:	Bibliotecas escolares: entornos de estudio y aprendizaje
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA						
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL					
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX.4	MAX. 25	MAX.2		
1	***6443**	GALLARDO HERRERIAS, CELIA	sí	2,60	0,00	0,50	2,00	1,50	0,50	0,40	5,50	0,00	1,00	0,60	1,00	2,60	0,00	1,50	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,10	
2	***3522**	GÁLVEZ GÓMEZ, GREGORIO	sí	2,60	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	0,50	5,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,10		
3	***2609**	GÓMEZ NEVADO, CARMEN	sí	1,20	0,00	0,00	0,00	0,25	0,50	0,00	1,95	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	8,95			
4	***1926**	MARTÍN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	sí	1,27	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,50	4,77	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	10,97			
5	***0277**	MEDINA BERNÁLDEZ, LUIS	sí	1,89	0,00	0,00	0,00	0,25	0,50	0,00	2,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	1,00	1,00	1,00	11,64			
6	***4515**	SÁNCHEZ-CLEMENTE AHIJADO, ANDREA	sí	1,33	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	2,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,33			

